



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA
EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID N° 443731

ACTA DE ACLARACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:30 hs, se reúne en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en el 3er piso del Edificio Natura, Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Comité de Evaluación, a fin de dar respuesta a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y notificada al Comité de Evaluación a través del Memorandum CAC N° 527/2024 – DCG N° 235/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, donde se menciona "...verificado el informe de evaluación no se visualiza la evaluación/análisis del siguiente documento: Declaración Jurada de "Declaración de Personas", conforme lo requiere el PBC", teniendo en cuenta que la convocante debe ajustarse y evaluar conforme a los requerimientos establecidos en las bases en las contratación".

Al respecto cumplimos en aclarar que debido a un error material se plasmó en el informe como documento analizado "Declaración Jurada de Declaración de Miembros", sin embargo, el documento analizado fue la Declaración Jurada de "Declaración de Personas". El error se debía a que la normativa derogada Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" utilizaba dicho documento y en virtud a la nueva normativa aprobada, se ajusta según lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y el Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas", quedando de la siguiente manera:

6. DOCUMENTOS LEGALES

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación" de la Carta de Invitación, constatándose la presentación de los siguientes:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	Carlos Rubén Oviedo Centurión
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE/SIPE

De esta manera el Comité de Evaluación realiza la aclaración pertinente y se ratifica en los términos de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID N° 443731, al oferente CARLOS RUBÉN OVIEDO

Sumo Guillén

Roberto Insfran
Lorena Quiñonez
Dpto. Asesoría Interna
Asesoría Legal
UEPP - MEC



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CENTURIÓN, con RUC N° 853166-8 por la suma de \$ 116.400.000 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

Es nuestro Informe.

SULMA CONCEPCIÓN GUILLEN LÓPEZ
Coordinación de Administración y Finanzas

PABLO JOEL INSFRÁN ZACARIAS
Coordinación de Apoyo a la Gestión

TERESA ELIZABETH QUIÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 347 /2024

POR LA CUAL SE INCORPORA EL ACTA DE ACLARACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONFORMADO POR RESOLUCIÓN UEPP N° 123 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, AL LEGAJO DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, REALIZADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N° 443731, DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 5/2024, SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO LLAMADO

Asunción, 18 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 379/2024, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 526/2024-DCG N° 234/2024 de fecha 22 de agosto de 2024 y Memorándum CAC N° 539/2024-DCG N° 240/2024, remitido por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución "Por la cual se incorpora el acta de aclaración de fecha 27 de agosto de 2024, emitida por el Comité de Evaluación, conformado por Resolución UEPP N° 123 de fecha 10 de mayo de 2024, al legajo de evaluación y adjudicación realizadas en el marco del llamado a licitación de menor cuantía N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza" Plurianual - ID N° 443731, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" y se autoriza la adenda al Contrato N° 5/2024, suscripto como resultado de la adjudicada en dicho llamado";

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en el artículo 3° "Competencia", indica: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN", asimismo, en el artículo 17 "Funciones del ministro" establece: "El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera";

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 67 dispone: "De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias decircunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 347 /2024

POR LA CUAL SE INCORPORA EL ACTA DE ACLARACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONFORMADO POR RESOLUCIÓN UEPP N° 123 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, AL LEGAJO DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, REALIZADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N° 443731, DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 5/2024, SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO LLAMADO

-2-

originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el Decreto N° 9823/23 "Por el Cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 82 in fine dispone: "Formalización del Contrato. ... los contratos adquieren fecha cierta cuando sean suscritos por ambas partes. Los mismos deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación";

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio" en su apartado 2° dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alternativo de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Resolución UEPP N° 123/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, se conforma el comité de evaluación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N°01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza - Plurianual" ID N° 443731, en el marco del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y La Investigación";

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo:

uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 347 /2024

POR LA CUAL SE INCORPORA EL ACTA DE ACLARACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONFORMADO POR RESOLUCIÓN UEPP N° 123 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, AL LEGAJO DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, REALIZADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N° 443731, DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 5/2024, SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO LLAMADO

-3-

Que, por Resolución UEPP N° 138/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza - Plurianual" ID N° 443731, en el marco del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y La Investigación". Asimismo, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la coordinación de adquisiciones y contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria;

Que, por Resolución UEPP N° 232/2024 de fecha 05 de julio de 2024, fue adjudicada la firma Unipersonal de Carlos Rubén Oviedo Centurión en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía N°01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza - Plurianual" ID N° 443731;

Que, en fecha 23 de julio de 2024, se suscribió con la firma Unipersonal de Carlos Rubén Oviedo Centurión, el Contrato N° 05/2024, como resultado del llamado de Menor Cuantía Nacional - Servicio de Limpieza - ID N° 443731;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), en el marco de la verificación de los documentos registrados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) realizó las siguientes observaciones: 1) "...verificado el informe de evaluación no se visualiza la evaluación/análisis del siguiente documento: Declaración Jurada de "Declaración de Personas", conforme lo requiere el PBC", teniendo en cuenta que la convocante debe ajustarse y evaluar conforme a los requerimientos establecidos en las bases en la contratación"; 2) "...Verificada la cláusula numeral 2-Documentos integrantes del contrato, se visualiza incompleto el inciso A. Se le recuerda a la convocante lo establecido en el Art.82 último párrafo del Decreto reglamentario 9823/23";

Que, el Comité de Evaluación, conformado para el llamado a Licitación de menor cuantía N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza" Plurianual - ID N° 443731, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" ha emitido un acta de Aclaración de fecha 27 de agosto de 2024 y se refirió en los siguientes términos: "... Al respecto cumplimos en aclarar que debido a un error material se plasmó en el informe como documento analizado "Declaración Jurada de Declaración de Miembros", sin embargo, el documento analizado fue la Declaración Jurada de "Declaración de Personas". El error se debía a que la normativa derogada Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" utilizaba dicho documento y en virtud a la nueva normativa aprobada, se ajusta según lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y el Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas", quedando de la siguiente manera:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel: N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 347 /2024

POR LA CUAL SE INCORPORA EL ACTA DE ACLARACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONFORMADO POR RESOLUCIÓN UEPP N° 123 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, AL LEGAJO DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, REALIZADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N° 443731, DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 5/2024, SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO LLAMADO

-4-

6. DOCUMENTOS LEGALES

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación" de la Carta de Invitación, constatándose la presentación de los siguientes:

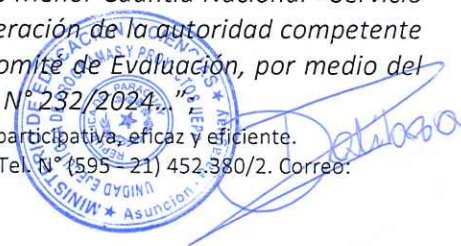
Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	Carlos Rubén Oviedo Centurión
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE/SIPE

De esta manera el Comité de Evaluación realiza la aclaración pertinente y se ratifica en los términos de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID N° 443731, al oferente CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, con RUC N° 853166-8 por la suma de \$ 116.400.000 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido;

Que, asimismo, a través del Memorándum CAC N° 526/2024 - DCG N° 234/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones manifiesta que en el Contrato N° 05/2024 de fecha 23 de julio de 2024 celebrado con la firma Unipersonal de Carlos Rubén Oviedo Centurión en su clausula 2 Documentos integrantes del contrato, se incurrió en una descripción incompleta del inciso a) Contrato; debiendo ser: *Contrato y sus adendas o modificaciones*, conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Dictamen C.A.L. N° 91 de fecha 03 de setiembre de 2024, la Coordinación de Asesoría Legal en la parte conclusiva recomienda: "...Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente a los documentos traídos a la vista, detallados inicialmente, y en atención a las consideraciones y disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso y expuestas precedentemente, así como el planteamiento realizado, desde la Coordinación de Asesoría Legal no se opone reparos para proseguir con los trámites requeridos para una Adenda, a fin de obtener la modificación de la cláusula 2 del Contrato N° 05/2024, suscrito con la firma Unipersonal de Carlos Rubén Oviedo Centurión, como resultado del llamado de Menor Cuantía Nacional - Servicio de Limpieza - ID N° 443731, así como también elevar a conocimiento y consideración de la autoridad competente e incorporar al legajo de adjudicación el Acta de Aclaración del Informe del Comité de Evaluación, por medio del Acto Administrativo, ratificando la adjudicación dispuesta por Resolución UEPP N° 232/2024.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 – 21) 452.380/2. Correo: uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 347 /2024

POR LA CUAL SE INCORPORA EL ACTA DE ACLARACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONFORMADO POR RESOLUCIÓN UEPP N° 123 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, AL LEGAJOS DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, REALIZADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N° 443731, DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 5/2024, SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO LLAMADO

-5-

Que, con estas acciones no están siendo alteradas los términos del contrato, ni se modifica la naturaleza del mismo, garantizándose los principios generales de las contrataciones públicas, por lo cual, a fin de atender las observaciones realizadas por la DNCP, corresponde sea considerado e incorporado al legajo de la adjudicación realizada, el acta de aclaración emitida por el Comité de Evaluación, conformado para el Llamado a licitación de menor cuantía N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza" Plurianual - ID N° 443731, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", ratificándose la adjudicación dispuesta por Resolución UEPP N° 232/2024 de fecha 05 de julio de 2024, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación en la mencionada acta de aclaración y, asimismo, sea autorizada la adenda al Contrato N° 5/2024, suscripto con la firma unipersonal de Carlos Rubén Oviedo Centurión, adjudicada en dicho llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° **INCORPORAR** el Acta de Aclaración de fecha 27 de agosto de 2024, emitida por el Comité de Evaluación, conformado por Resolución UEPP N° 123/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, al legajo de la evaluación y adjudicación, realizadas en el marco del Llamado a Licitación de menor cuantía N° 01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza" Plurianual - ID N° 443731, del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- 2° **RATIFICAR** la adjudicación realizada a la firma Unipersonal de Carlos Rubén Oviedo Centurión, a través de la Resolución UEPP N° 232 de fecha 05 de julio de 2024, en virtud de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación en el Acta de Aclaración de fecha 27 de agosto de 2024.
- 3° **AUTORIZAR** la adenda al Contrato N° 5/2024, suscripto con la firma Unipersonal de Carlos Rubén Oviedo Centurión, adjudicada en el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza" Plurianual - ID 443731, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, quedando redactada la Clausula 2, inciso a) de la siguiente manera:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo:

uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 347/2024

POR LA CUAL SE INCORPORA EL ACTA DE ACLARACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONFORMADO POR RESOLUCIÓN UEPP N° 123 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, AL LEGAJO DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, REALIZADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N° 443731, DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 5/2024, SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO LLAMADO

-6-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;

- 4° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y gestionar la suscripción de la respectiva adenda, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Dalila
Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ADENDA N° 1/2024

AL CONTRATO N° 5/2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA UNIPERSONAL DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **25** días del mes de setiembre del año 2024, por una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con RUC N° 80005190-4 a través de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma UNIPERSONAL DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, con RUC N° 853166-8, domiciliada en las calles Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN con C.I. N° 853.166 denominada en adelante la PROVEEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 5/2024, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 - Contratación de Servicio de Limpieza - Plurianual - ID N° 443.731, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

La presente adenda tiene por objeto la modificación de la Cláusula 2, inciso a) del Contrato N° 5/2024, quedando redactada de la siguiente manera:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;

CLÁUSULA SEGUNDA

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación, de la modificación realizada al contrato N° 5/2024, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.



CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN
Representante Legal
PROVEEDOR



DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
CONTRATANTE

1/1

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente